



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**150703**

*Rectificación de error en la resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social y Recursos Humanos, núm. 2021000855, de fecha 3 de mayo de 2021*

"...

1. **RECTIFICAR** el error material producido en el apartado c) de la base quinta de las bases específicas para la creación de una bolsa de técnicos/as de Administración Especial, grupo A, subgrupo A1, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala técnica, clase superior, para cubrir interinamente o temporalmente las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular d'Eivissa, en la forma que seguidamente se detalla:

**Donde dice:**

"...

c) Superación de exámenes. Puntuación máxima 14 puntos.

Se valorará la superación de exámenes en los procesos selectivos para el ingreso en las subescalas de secretaría-intervención o intervención-tesorería de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, inspectores de hacienda, inspectores tributarios, técnicos superiores de administración general y auditores, convocados por el estado, las comunidades autónomas o cámaras de cuentas, según lo siguiente:

- Superación del primer examen: 14 puntos
- Superación del segundo examen: 10 puntos

..."

**Tiene que decir:**

"...

c) Superación de exámenes. Puntuación máxima 14 puntos.

Se valorará la superación de exámenes en los procesos selectivos para el ingreso en las subescalas de secretaría-intervención o intervención-tesorería de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, inspectores de hacienda, inspectores tributarios, técnicos superiores de administración general y auditores, convocados por el estado, las comunidades autónomas o cámaras de cuentas, según lo siguiente:

- Superación del primer examen: 10 puntos
- Superación del segundo examen: 14 puntos

..."

2. **PUBLICAR** en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Consell Insular d'Eivissa, para general conocimiento, la rectificación que por resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social y Recursos Humanos se disponga."

Ibiza, 4 de mayo de 2021

**El jefe de Servicio de Recursos Humanos**

*Agustín Goerlich López*

